



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO “RECORRIDO POR VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ) A TRAVES DE LA REALIDAD VIRTUAL AUMENTADA” CONFORME AL ARTÍCULO 99.3 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se redacta el presente informe a petición de Secretaría General del Ayuntamiento de Vejer para el contrato “*Recorrido por Vejer de la Frontera (Cádiz) a través de la Realidad Virtual Aumentada*”, según subvención aprobada por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, para el fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC) 2021.

CULTURA

1. Encuadre normativo

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado b) de dicho artículo:

b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.



Código Seguro De Verificación	F739GwSvgWcKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Cantillo Duarte	Firmado	12/05/2022 13:22:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/F739GwSvgWcKzoThgFz92A==			



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

2. Trabajos a desempeñar por el equipo del servicio técnico objeto de este contrato

El trabajo a desempeñar por el equipo del servicio técnico objeto de este contrato será la instalación y montaje del sistema de Realidad Virtual Aumentada compuesto por el siguiente material técnico:

- Producción de contenidos para Realidad Virtual Compartida.
- Adecuación de la estancia.
- Estructura metálica con paneles o telas redondeando las esquinas.
- Iluminación, diseño y ejecución.
- Gafas de Realidad Virtual Compartida + programación.
- Licencias Realidad Virtual Compartida.
- Central de Realidad Virtual Compartida y otros.
- Módulo de cinema 9D 2 plazas.

CULTURA

3. Justificación de la conveniencia de no dividir en lotes el objeto del contrato

Existen motivos válidos que justifican la conveniencia de no dividir en lotes el objeto del contrato a desarrollar en la Colección Museográfica de Historia y Arqueología. En este sentido si se previese la instalación independiente de cada uno del material técnico indicado en el punto anterior mediante su división en lotes, se pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Por tanto, se encuadraría dentro del primer motivo válido que indica la Ley en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato.

Esto es debido a que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables e imprescindibles de manera conjunta, y su instalación debe estar coordinada por un solo equipo de trabajo.



Código Seguro De Verificación	F739GwSvgWcKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Cantillo Duarte	Firmado	12/05/2022 13:22:04	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/F739GwSvgWcKzoThgFz92A==			



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

Por tanto, visto lo anterior, queda justificada la no conveniencia de dividir en lotes el objeto del contrato, dado que la naturaleza del mismo podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.


Por todo lo dicho, **SE PROPONE LA NO DIVISIÓN EN LOTES** del objeto del contrato, en base al artículo 99.3. de la Ley 9/2017, para la correcta ejecución de los trabajos contemplados en el pliego, según la justificación realizada en el presente informe conforme a lo previsto en la Ley.

En Vejer de la Frontera a fecha de la firma electrónica

Fdo. Juan Jesús Cantillo Duarte
RESPONSABLE DE LA COL. MUSEOGRAFICA

CULTURA



Código Seguro De Verificación	F739GwSvgWcKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Cantillo Duarte	Firmado	12/05/2022 13:22:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/F739GwSvgWcKzoThgFz92A==			